

1136 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 4 de octubre de 1999, relativo a extravío de título a nombre de D. Luis Carlos Lavega González.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de D. Luis Carlos Lavega González. Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial de Educación en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 1999.- El Director Territorial, Juan Sebastián Godoy Medina.

Consejería de Industria y Comercio

1137 *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 14 de febrero de 2000, de información pública, relativo a autorización administrativa.- Expte. n.º AT 00/017.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente n.º AT 00/017: Línea aérea y subterránea y Centro de Transformación para depósito regulador de agua.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición del Ministerio de Medio Ambiente (Secretaría de Estado de Aguas y Costas), con domicilio en calle Arrieta, s/n, Edificio de Usos Múltiples, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea aérea/subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en Línea Marzagán entre CR. Marzagán (R 100.031) y CR. Lomo Capón (R 100.037) y su final en ET. del proyecto, con longitud total de 200/125 metros, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Un Centro de Transformación tipo obra civil, situado en Hoya del Parral, s/n, con dos transformadores de 2 x 630 KVA de potencia total y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 9.966.289 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio,

sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 2000.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Sanidad y Consumo

1138 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 2000, relativa a notificación de Orden de esta Consejería que resuelve el recurso ordinario interpuesto por Lanzaloga, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Consumo de 14 de septiembre de 1998, recaída en el expediente n.º 35/380/98.*

Habiendo sido intentada la notificación de la presente Orden Departamental en el domicilio que figuraba en el expediente incoado por el correspondiente Centro Directivo de esta Consejería sin que haya sido recibida por el recurrente interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a Lanzaloga, S.L. la Orden de 8 de julio de 1999, registro de salida n.º 1122/O, que figura como anexo de esta Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 14 de septiembre de 1998.

2.- Remitir al Ayuntamiento de Tegui se la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Jaime Celso Rodríguez Cíe.

A N E X O

Visto el recurso ordinario interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por persona no acreditada para representar a Lanzaloga, S.L., frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 14 de septiembre de 1998, recaída en el expediente n.º 35/380/98 y que determinó la imposición de una sanción de multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, y